



# RESOLUCIÓN CS N° 317/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 NOV 2000

Expedientes Nros. 20.213/00; 20.214/00; 20.215/00; 20.216/00; 20.217/00;  
20.218/00; 20.219/00; 20.220/00; 20.221/00.222/00; 20.223/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

### CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CSN° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Dirección de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2000)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Sonia Fernanda ROMERO	J.T.P.D.SE.	506,42
Liliana Judith BERANGO	J.T.P.D.SE.	506,50
Alejandro RUIDREJO	J.T.P.D.SE.	506,50
Hernán Rodolfo ULM	P.AD.D.SE.	506,50
Eduardo Guillermo SILES	P.AD.D.SE.	506,50
Ramón CABAÑA	J.T.P.D.SE.	506,50
Marta Elizabeth MORELLI	P.AD.D.E.	506,50
María Marta LUJÁN	P.AD.D.SE.	506,50
Sara Ester TRIGO	J.T.P.D.SE.	506,50
Lilian del Valle FLORES	J.T.P.D.SE.	506,50
Graciela Lilian ANDREANI	P.AD.D.E.	506,50

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 317/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

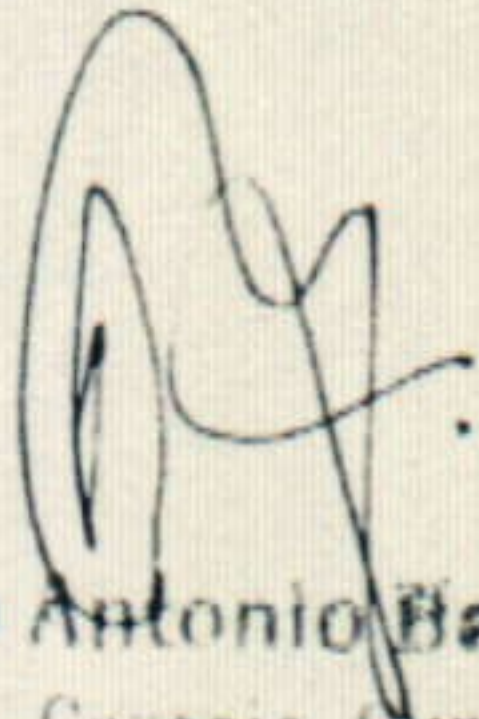
...III - 2 -


Expedientes Nros. 20.213/00; 20.214/00; 20.215/00; 20.216/00; 20.217/00;  
20.218/00; 20.219/00; 20.220/00; 20.221/00; 20.222/00; 20.223/00.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR